

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 junio 1917).

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

La aplicación del Real decreto de 29 de mayo de 1914, que releva para el establecimiento de cables aéreos y ferrocarriles destinados a servicios exclusivos de minas, transporte de minerales pertenecientes al concesionario minero que establezca dichas vías o al de efectos necesarios a la explotación, de la necesidad de obtener la previa concesión especial que exigían las disposiciones vigentes de ferrocarriles, ha dado lugar a dudas y a diversidad de criterios, causas de retraso en la tramitación de los expedientes en cada caso particular en que, por afectar las obras a ferrocarriles de servicio público, carreteras, caminos, ríos, playas, puertos y, en general, al dominio público, cuya ocupación requiera el establecimiento de aquéllas, se ha hecho preciso fijar las condiciones que regulen dicha ocupación de acuerdo con lo preceptuado en la ley general de Obras Públicas.

Para evitar tales dudas y retrasos y que se entorpezca la marcha ordenada de los expedientes; a fin de que

quede determinado de modo claro y preciso el procedimiento a seguir en lo que se relacione con la ocupación del dominio público,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º La tramitación de los expedientes de concesión de cables aéreos y ferrocarriles mineros comprendidos en el art. 157 del Reglamento general para el régimen de la Minería, modificado por Real decreto de 29 de mayo de 1914, se efectuará con sujeción a las prevenciones aplicables al caso y contenidas en el Reglamento sobre instalaciones eléctricas aplicadas a las industrias minera y metalúrgica de 30 de enero de 1903, salvo lo preceptuado en el art. 6.º, respecto al informe del Ingeniero Jefe de Obras Públicas cuando afecte el expediente al dominio público, que quedará regulado por los siguientes artículos.

2.º Cuando se pretenda el establecimiento de alguna vía de transporte de las comprendidas en el citado Real decreto de 29 de mayo de 1914, que exija la ocupación del dominio público, se presentará un doble ejemplar del proyecto por lo menos de la parte del mismo de los documentos que se refieran a las obras que afecten al dominio público.

3.º Uno de dichos ejemplares del proyecto, o el de la parte del mismo comprensiva de las obras que al dominio público afecten, se remitirá por la Dirección general de Agricultura a la Dirección general de Obras Públicas, la cual, previa la tramitación correspondiente en cada caso, fijará las condiciones con arreglo a las cuales estime que puede efectuarse la ocupación del dominio público, y las devolverá a la Dirección general de Agricultura Minas y Montes, a fin de que por la misma, al proponer sobre la resolución definitiva del expediente, se tenga en cuenta como condiciones a insertar entre las que hayan de fijarse al autorizar el establecimiento del cable o ferrocarril minero de que se trate.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1917.—Almodó-

var.—Ilmos. señores Directores generales de Obras Públicas, y de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta 5 junio 1917).

## SECCION TERCERA

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de mayo por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Dias.	PESETAS
<b>Resultas del año 1878-79.</b>		
Letux .....	21	568'75
<b>Resultas del año 1881-82.</b>		
Letux .....	21	1.500
Almochuel .....	21	322
Almonacid de la Cuba .....	24	256'50
<b>Resultas del año 1883-84.</b>		
Letux .....	21	2.535'75
Castejón de Valdejasa .....	24	40'26
<b>Resultas del año 1884-85.</b>		
Letux .....	21	3.924
Castejón de Valdejasa .....	24	860'24
<b>Resultas del año 1885-86.</b>		
Letux .....	21	3.536
<b>Resultas del año 1886-87.</b>		
Letux .....	21	2.221'35
Moneva .....	24	40'81
<b>Resultas del año 1887-88.</b>		
Letux .....	21	3.060
Moneva .....	24	125'60
<b>Resultas del año 1888-89.</b>		
Letux .....	21	3.073'75
Rodén .....	22	10'24
Moneva .....	24	38'09
<b>Resultas del año 1889-90.</b>		
Letux .....	21	657
Rodén .....	22	81'26
Quinto .....	24	448'30
<b>Resultas del año 1890-91.</b>		
Letux .....	21	971'98
Quinto .....	24	74'68
<b>Resultas del año 1892-93.</b>		
Letux .....	21	2.763
Egea de los Caballeros .....	22	1.510
<b>Resultas del año 1893-94.</b>		
Letux .....	21	2.732
<b>Resultas del año 1903.</b>		
Quinto .....	24	475'77
<b>Resultas del año 1916.</b>		
Ateca .....	19	2.565
Cabolafuente .....	22	213'25
<i>Intereses de demora.</i>		
Aldehuela de Liestos .....	26	63'06
<b>TOTAL .....</b>		<b>34.668'64</b>

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 31 de mayo de 1917. — El Presidente, Javier Ramírez.

\*\*\*

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de mayo por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Dias.	PESETAS
Nigüella .....	16	156'25
Mainar .....	16	415'50
La Joyosa .....	16	271
Sobradriel .....	16	297'50
Magallón .....	16	3.404'50
Sádaba .....	16	1.426'75
Cadrete .....	16	337'75
Calatayud .....	16	2.000
Pozuelo de Aragón .....	19	409
Zaragoza .....	21	9.000
Letux .....	21	797
Nuez de Ebro .....	21	284'75
Figueroelas .....	21	300'50
Grisén .....	21	331'50
Torres de Berrellén .....	21	913'25
Calatorao .....	21	1.638'50
Pintano .....	22	208'50
Boquiñeni .....	22	446
Aguilón .....	22	611'25
Aladrén .....	22	163'75
Alagón .....	22	2.249
Alcalá de Ebro .....	22	473'25
Alhama de Aragón .....	22	1.023'50
Arándiga .....	22	723'50
Ariza .....	22	1.094'75
Artieda .....	22	116'25
Asín .....	22	180'25
Bagüés .....	22	120'50
Bardallur .....	22	561'25
Belmonte de Calatayud .....	22	639'50
Biota .....	22	681
Cariñena .....	22	3.473'75
Castiliscar .....	22	485'25
Chodes .....	22	225'25
Cubel .....	22	265
Egea de los Caballeros .....	22	3.109
El Burgo .....	22	442'50
El Buste .....	22	210
Epila .....	22	2.523
Farasdués .....	22	300'50
Fombuena .....	22	120'75
Fréscano .....	22	504'50
Fuencalderas .....	22	123'75
Gallocanta .....	22	118'25
Jaraba .....	22	288'75
Langa del Castillo .....	22	243'25
La Muela .....	22	552
Las Cuerlas .....	22	154'50
Longares .....	22	780'25
Lechón .....	22	167
Luesma .....	22	168
Malpica de Arba .....	22	95
Mianos .....	22	98'75
Monegrillo .....	22	725'25
Morata de Jalón .....	22	1.105'75
Morata de Jiloca .....	22	584'50
Maluenda .....	22	1.036'25
Mesonos de Isuela .....	22	520'25
Orcajo .....	22	306
Osera .....	22	324'75
Pozuel de Ariza .....	22	151'75
Rodén .....	22	161'50
Romanos .....	22	156
Santed .....	22	122'25
Sediles .....	22	118'50
Sigüés .....	22	325
Sos .....	22	2.123
Tabuena .....	22	665'50
Torrehermosa .....	22	107
Torrelapaja .....	22	185'25
Used .....	22	525'50
Valtorres .....	22	91'25
Villalba de Perejil .....	22	225'75



SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Copia de la Matricula Industrial y de Comercio, correspondiente a los pueblos de esta provincia, que en virtud de lo dispuesto en el art. 114 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

( Véase el Boletín del día 6 ).

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Villar de los Navarros	22	581'75
Balconchán	22	99'50
Valdehorna	22	105'25
Zuera	22	1.761'25
Villarreal del Huerva	22	281'25
Villarroya de la Sierra	22	1.487'75
Atea	22	556'25
Anento	22	217
Monreal de Ariza	22	439'75
Alfajarín	23	644
Remolinos	23	554'25
Pleitas	23	144'75
Bisimbre	23	194'25
Luceni	23	838'75
Godojos	23	235'50
Nuévalos	23	611'25
Gelsa	23	1.669'75
Quinto	24	1.907'25
Almochuel	24	338
Lécera	24	1.185'25
Castejón de Valdejasa	24	1.440
Almonacid de la Cuba	24	505
Lagata	24	535'50
Moneva	24	364'25
Moyuela	24	934'50
Perdiguera	24	865
Plenas	24	536'50
Samper del Salz	24	510
Urrea de Jalón	25	596'50
San Mateo de Gállego	25	552'50
Bárboles	25	479
Olvés	25	308'75
Bulbuenta	25	475'75
Contamina	25	156'25
Val de San Martín	25	156'25
Uncastillo	25	1.634'75
Escó	25	157'75
Lorbés	26	133'50
Abanto	26	461'75
Aldehuela de Liestos	26	160
Zaragoza	28	9.000
Alforque	28	198
Orés	28	389
Retascón	28	125'25
Ruesta	28	298'50
Sierra de Luna	28	351'50
Torreçilla de Valmadrid	28	115
Undués Pintano	28	193'25
Urriés	28	262
Valpalmas	28	330
Berdejo	29	201'75
Tauste	29	3.941'25
Los Fayos	29	243'75
Grisel	29	318'25
Vierlas	30	187
Ibdes	31	625'50
Borja	31	3.168'25
Cetina	31	758'50
Murero	31	252
<b>TOTAL</b>		<b>101.162'50</b>

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 31 de mayo de 1917. — El Presidente, Javier Ramírez.

	Pesetas.
<b>Badules.</b>	
1 Lacasa Costaina Pedro, tienda al por menor de tejidos	162'31
2 El mismo, tienda de abacería	28'48
3 Muñoz Aparicio Alejandro, tejidos por menor	162'31
4 El mismo, tienda de abacería	28'48
5 Felipe Lapuente Manuel, molino de represa	21'60
6 El mismo, 10 por 100 salto	2'15
7 Muñoz Aparicio Alejandro, sastre	19'93
<b>Bagüés.</b>	
1 Martínez Beltrán Sebastián, horno pan cocer sin venta	8'54
<b>Balconchán.</b>	
1 Valero Catalán Celestino, tienda de abacería	28'48
2 Sociedad del Horno, horno de pan cocer por retribución sin venta	8'55
<b>Bárboles.</b>	
1 Abengochea Aruej Rafael, tienda de ultramarinos	85'43
2 Camardiel Manero Roque, id.	85'43
3 Lamuela Aznar Daniel, venta de carnes frescas	45'56
4 Romanos Gavete Diego, id.	45'56
5 Abengochea Aruej Rafael, café 20 céntimos	45'56
6 Lomero Arilla Antonio, id. 15 id.	45'56
7 Velázquez Medrano Eduvigis, abacería	28'48
8 Villa Lasheras Cipriano, id.	28'48
9 Alcaya Benito Manuel, veterinario	47'84
10 Forcén Lasheras Hipólito, carretero	19'93
11 López Santos Vicente, herrero	19'93
12 Sánchez Rubio Tomás, barbero	20'77
13 Núñez Segura Cirilo, herrero	19'93
14 Pérez Gracia Mariano, carpintero	19'93
15 Bravo Bravo Juan, venta de retales	8'55
16 Bielsa Arjona Gervasio, horno pan sin venta	8'55
17 Lafuente Blasco Pascual, id.	8'55
<b>Bardallur.</b>	
1 Lázaro López Manuel, ferretería	193'64
2 Urbano López Concepción, id.	193'64
3 Escuer Dito José, tejidos	162'31
4 Arilla Pinilla Sebastián, tablajero	45'56
5 Pinilla Ibáñez Vicente, id.	45'56
6 Gil Esteruelas Ignacio, café	45'56
7 González Lázaro Antonio, venta de pan	25'63
8 Roy Velilla Fulgencio, bodegón	22'78
9 Rosel Vicente Tomás, id.	22'78
10 Solares Bravo Manuel, farmacia	74'45
11 Diest Torón Domingo, barbero	19'93
12 Lázaro Trigo José, carpintero	19'93
13 Ferrer Urbano Angel, herrero	19'93
14 Zuara Casao Mariano, carpintero	19'93
15 Zuara Ibáñez Domingo, id.	19'93
16 Navasa García Miguel, id.	19'93
17 Marín Ballarín Félix, zapatero	19'93
18 Gil Arbej Roque, horno de pan	8'55
<b>Belchite.</b>	
1 Cortés Lalaguna Anselmo, ferretería	281'91
2 Escobar Lafoz Pedro, id.	281'91
3 Lacosta Font José, id.	281'91
4 Salas Martínez Emilio, cereales al por mayor	281'91
5 Jaime León José, tejidos	254'86
6 Benedicto París Mariano, casino	113'90
7 Guar Bello Miguela, mercería y paquetería	142'38
8 Naval Labuena Lamberto, id.	142'38
9 García Bosque Juan, tienda de ultramarinos	142'38
10 Noguerras Ferrando Martín, id.	142'38
11 Salas Martínez Emilio, id.	142'38

	Pesetas.
12 Claveria Mairal Francisco, carnes frescas	74'04
13 Conde Tomás Agustín, café de 20 céntimos	44'04
14 García Gómez Martín, id.	74'04
15 Vidal Grasa Matías, id.	74'04
16 Beltrán Martín José, taberna	68'34
17 Serena Val Sixto, id.	68'34
18 Calvo Martínez José, mesón	49'83
19 Cidraque Alcaine Manuel, id.	49'83
20 Laborda Burdío Francisco, id.	49'83
21 Cólera Valimaña José, abacería	49'83
22 Galindo Martín Teodoro (viuda de), id.	49'83
23 Pérez Fortún José, id.	49'83
24 Bronchales Ordovás Pascual, id.	49'83
25 Laguna Bosque Mariano, pan, bollos, etc.	37'02
26 Pastor Asensio Casimiro, id.	37'02
27 Labuena Escobar Hilario, bodegón	34'17
28 Taira Torrijo Rudesindo, id.	34'17
29 Chavarria Martínez José, tablajero	34'17
30 Arrendatario de pesas y medidas por 3.587 pesetas	30'85
31 Idem del arbitrio del macelo por 3.300	28'48
32 Jaime León José, tratante en azafrán	74'04
33 Casino Principal, mesa de billar	48'41
34 Emperador Sancho Martín, horno teja y ladrillo de 30 metros capacidad	27'91
35 Sanz Royo Ciriaco, fábrica jabón	149'50
36 Alcañiz Lavilla Félix, molino harinero de represa, 2 piedras más de seis meses y 15 por 100 salto	76'41
37 El mismo, idem	76'41
38 García Mazañes Francisco, idem id. 2 id. menos de seis meses y 10 por 100 id.	47'50
39 Sanz Royo Ciriaco, fábrica harinas 15 decímetros	647'83
40 El mismo, fábrica pan, horno, amasadora y cilindro afinar	116'28
41 El mismo, 1 prensa hidráulica	212'62
42 Alfonso Pradas Julián, 2 id. id.	425'24
43 Sociedad de Labradores, 1 idem husillo	129'57
44 Galindo Martín Teodoro, 1 idem id.	129'57
45 Buil Latorre Manuel, 2 idem viga	172'76
46 Sanz Royo Ciriaco, fábrica extracción aceite, caldera 2.700 litros	129'57
47 Fanlo Checa Santiago, farmacia	130'51
48 Ausón Gil José, id.	130'51
49 Conde Tomás Agustín, practicante	38'57
50 Gracia Noguera Pascual, id.	38'57
51 Ariza Alava Cándido, veterinario	65'26
52 Ariza Ruiz Pascual, id.	65'26
53 Alvarez Tardet Vicente, id.	65'26
54 Calvo Sancho Rafael, notario	195'77
55 Barrachina Camacho Luis, procurador	90'16
56 Juez municipal	65'26
57 Sebastián Mitchell Alberto, Secretario del Juzgado	47'46
58 Galindo Martín Teodoro, confitería	142'38
59 Gómez Gil Juan, guarnicionero	76'88
60 Velilla Polo Antonio, id.	76'88
61 Pérez Giral Jacinto, zinc, lata, etc.	51'26
62 Pérez Riverés Francisco, barbero	34'17
63 Cebollada Guallar Florentín, carpintero	34'17
64 Teresa Piquer Manuel, id.	34'17
65 Cubel Garate Bonifacio, carretero	34'17
66 Cubel Chavarria José, id.	34'17
67 Royo Casabona Pascual, id.	34'17
68 Escobedo Azuara José, herrero	34'17
69 Llovet Campos Manuel, id.	34'17
70 Nadal Blasco Romualdo, id.	34'17
71 Royo Casabona Santos, id.	34'17
72 Escobar Cortés Vicente, sastre	34'17
73 Used Benedicto José, id.	34'17
74 Lizano Castillo Juan, zapatero	34'17
75 Guar Bello Miguela, horno de pan cocer	8'55
76 Naval Gálvez Juan, id.	8'55
77 Cubel Chavarria José, id.	8'55
78 Górriz Sancho Gregoria, id.	8'55
79 Laguna Bosque Mariano, id.	8'55
80 Jaime León José y Hermano, cobro de letras	54'11
81 Laborda Burdío Francisco, un caballo y un garañón	64'78

	Pesetas.
<b>Belmonte de Calatayud.</b>	
1 Betrián Utrilla Francisco, ropas hechas	119'60
2 Román Vera Faustino, id.	119'60
3 Román Franco Manuel, id.	119'60
4 García Cebrián Angel, vendedor al por menor de carnes frescas	45'56
5 Gil Catalán Ildefonso, id.	45'56
6 Barranco Agudo Camilo, abacería	28'48
7 Gimeno Molina Joaquín, bodegón	22'79
8 Maza Arregui Santos, albéitar	23'73
9 Rodrigo Betrián Manuel (viuda), horno de pan cocer retribución sin venta	8'55
10 Barranco Agudo Simón, id.	8'55

	Pesetas.
<b>Berdejo.</b>	
1 Moreno Soria Ramón, molino de represa con una piedra	23'73
2 Albacete Mara Eladio, id.	23'75
3 Gimes Noble Elicio, fábrica de luz 11 kilowattios	105'71
4 Caballero Javal Pascual, horno de pan sin venta	8'55

	Pesetas.
<b>Biel.</b>	
1 Pemán Navarro Juan, tejidos por menor	162'32
2 Bueno Pascual Blas, carnes por menor	45'56
3 Ipas Campos Luis, jergas por menor	45'56
4 Pueyo Aguas Hermenegilda, tienda comestibles	45'56
5 Franco Bardagi Pantaleón, café	45'56
6 Muñoz Remón Julián, mesón	28'47
7 Pérez Solana Hermenegildo, telar común de lanzadera para jergas de lana	11'21
8 Pemán Pérez Francisco, id.	11'21
9 Alvarado Lés Benita (herederos), molino de represa 1 piedra menos de 6 meses	21'60
10 La misma, 10 por 100 salto de agua	2'15
11 Vives Nuñ Francisco, farmacéutico	74'75
12 Pemán Navarro Juan, horno de cocer pan por retribución sin venta	8'53
13 El mismo, id.	8'55
14 Muñoz Pemán Julián, id.	8'53
15 Caudevilla Casas Dionisio, id.	8'55
16 Otal Iriarte Manuel, id.	8'55

	Pesetas.
<b>Bijuesca.</b>	
1 García Cañón Juan, abacería	28'48
2 Marín Gil Joaquín, id.	28'48
3 Lacarta Joven Dámaso, tablajero	22'77
4 Serrano Muñoz Juan, id.	22'77
5 Gómez Germán Modesto, molino represa 1 piedra	32'17
6 Miguel Bueno Francisco, id. 2 piedras	73'08
7 Martínez Cuevas Pedro, id. 1 piedra	32'17
8 Gil Esteras León (viuda), farmacia	74'04
9 López Moreno Antonio, veterinario	47'46
10 Gil Vicenta (herederos), horno de pan cocer	8'54
11 Oliveros García Joaquín (herederos), id.	8'54

	Pesetas.
<b>Biota.</b>	
1 Larraz Otal Gaudencio, vendedor por menor de tejidos	162'31
2 Latorre Berni Vicente, id.	162'31
3 Latorre Iturralde Vicente, id.	162'31
4 Morales Villagrasa Mateo, id.	162'31
5 Vilellas Lamarca Julián, id.	162'31
6 Nuevo Casino de Biota, casino	66'20
7 Martín Gaspar Esteban, vendedor de carnes	45'56
8 Morales Oliván Marcial, id.	45'56
9 Cavero Aibar José (viuda), café a 20 cts. taza	45'56
10 Lamarca Lafita Ambrosio, id.	45'56
11 Lozano Coarasa Julio, id.	45'56
12 Irigoyen Aibar Leoncio, mesón	23'73
13 Cortés Zarralanga Serapio, id.	23'73
14 Laborda Lafita José, una tartana 6 kilómetros	34'16
15 El mismo, 1 caballería	35'59
16 Ornad Lana Laureano, ministrante	20'76
17 Lozano Cavero Desiderio, veterinario	47'46
18 Torrero Suñén Santiago, confitero	85'43
19 Vilellas Bandrés Esteban, barbero	19'93
20 Lamarca Marcellán Antonio, carpintero	19'93



	Pesetas.		Pesetas.
21 Lamarca Marcellán José, id.	19'93	31 Zaro Cintora Felisa, café de 20 céntimos	91'12
22 Gascón Berni Cándido, carretero	19'93	32 Montorio Tabuena Perpetuo, id.	91'13
23 López Zarralanga Julio, id.	19'93	33 Lorente Atienza Manuel, aguardientes por menor	85'42
24 Berges Garcés Jorge, herrero	19'93	34 Almao Custardoy Juana, id.	85'44
25 Otal Auria Pedro, id.	19'93	35 Urzay Martínez Francisco, id.	85'44
26 Ezquerria Esparza Julián, horno de pan cocer por retribución	8'55	36 Ortega Irache Camilo, venta calzado	76'88
27 Felipe Giménez Agustín, id.	8'55	37 Rebell Collado Salvador, loza por menor	76'88
28 López Iguaz Francisco, id.	8'55	38 Viamonte Lacilla Santiago, parador	64'07
<b>Bisimbre.</b>		39 Mayeste Lola Vicente (viuda), abacería	64'07
1 Serrano Perul Juan, café económico	22'78	40 Pascual Borobia Vicente, id.	64'08
2 Yoldi Torres Juan, tablajería	22'78	41 Alda Pablo Pascual, id.	64'08
<b>Boquifeni.</b>		42 Montorio Peral Juan, carbones	42'71
1 Jiménez Blasco Jerónimo, tienda de comestibles	85'42	43 Sociedad «La Unión», bodegón	42'71
2 Lapuente Tobar Manuel (viuda), id.	85'43	44 Sociedad «Obreros», id.	42'71
3 Tabuena Viñes Pedro D. <sup>o</sup> , id.	85'43	45 Jimeno Royo Cándido, casa huéspedes	42'71
4 Vergara García Vicente, id.	45'56	46 Tejero Aranda Francisco, id.	42'71
5 Almau Díaz Apolonio, carnes frescas	45'56	47 Manero Arcega Vicenta, tablajería	42'71
6 Pérez Moreno Emilio, id.	28'48	48 Lacambra Tejero Valentín, id.	42'71
7 Carranza Blasco Alfredo, tienda de abacería		49 Pellicena Minguillón Eugenio, tienda vinagre, aceite y jabón 6 kilogramos o litros	42'71
8 Almau Emperador Leoncio, fábrica de luz 24 kilowatios	230'65	50 Montorio Gómez Hilario, venta cordeles	42'71
9 El mismo, id. por 1 id.	4'81	51 Aguarón Gracia Bernardo, id.	42'71
10 Carcas Cuartero Manuel, barbero	19'93	52 Adan Gascón Manuel, cordeles y sogas de esparto	42'71
11 Carcas Chueca Enrique, carpintero	19'94	53 Arrendatario de pesas y medidas	34'16
12 Latorre Jiménez Baltasar, id.	19'93	54 Id. del Mercado	11'39
13 Latorre Soriano Jesús, carretero	19'93	55 Sancho Gil Juan Pablo (viuda), trapos sin remitir	106'78
14 Mayayo Celegay Ildefonso, id.	19'94	56 Conde de Torreflorida, periódico leterario	54'12
15 Cristóbal Cabrera Benito, herrero	19'93	57 Casino de la Amistad, una mesa billar	48'41
16 Latorre Pérez Feliciano, id.	19'94	58 Casino de la Peña, id.	48'41
17 Vergara García Vicente, panadero	19'93	59 Zaro Cintora Felisa, id.	7'83
18 Lázaro Villalba Antonio, sastre a medida	19'94	60 Casino de la Amistad, una mesa naipes	7'83
19 Matute Solsona Pedro, casa de pupilo	18'51	61 Casino de la Peña, id.	7'83
<b>Bordalba.</b>		62 Casino Republicano, id.	
1 Remacha del Castillo Ramón, tablajero	22'70	63 Rivas Foncillas Rufino, fábrica sulfuro carbono 240 decímetros cúbicos	161'85
2 Ibáñez Remacha José, tienda de vinagre y jabón	22'70	64 Lorente Atienza Manuel, id. jabón 500 litros	83'06
3 Herraz Gregorio Miguel, tablajero	22'70	65 Castillo Foncillas Flora, id. 1.000 id.	166'10
<b>Borja.</b>		66 Murillo Tejadas Luis, id. 800 id.	132'83
1 Murillo Celiméndiz Juan (viuda), curtidos	479'80	67 Ortín Sánchez Ricardo, id. gaseosas 100 botellas	74'42
2 Gracia Clavería Juan, camisería y ropa blanca	375'88	68 Sancho Gil Juan Pablo (viuda), corte de pelo a pieles	86'40
3 Gracia Clavería Miguel, id.	375'88	69 Zaro Guillomía Victorino, imprenta a mano	116'28
4 Martínez Tena Ventura (viuda), id.	375'88	70 Fauquier del Caso Pablo, fábrica pasta para sopa prensa mecánica	372'41
5 Zaro Guillomía Emilio, ferretería	375'88	71 Mayeste Aguilera José, fábrica crema para calzado sin cilindros ni máquina	93'01
6 Fraguas Hernández Lope, venta por mayor de embutidos	375'88	72 Tejero Sebastián Jorge, aceña de río 3 meses o menos	21'61
7 Lorente Atienza Manuel, vinos y licores	330'32	73 El mismo, por empleo de fuerza hidráulica parcial 5 por 100	1'08
8 Ortín Clavería Felipe (viuda), tejidos	330'32	74 Mangado Zaro Luis, aceña de río 3 meses o menos	16'21
9 Puyuelo Aznar Pablo (hijos), id.	330'32	75 El mismo, por empleo de fuerza hidráulica parcial 5 por 100	1'08
10 López Carnicer José María, id.	142'38	76 Sánchez Tejero Saturnino, fábrica harinas 16 decímetros	691
11 Círculo Tradicionalista, café casino	142'38	77 Fauquier del Caso Ezequiel (viuda), amasadora mecánica	49'83
12 Casino Republicano, id.	142'38	78 Sánchez Tejero Saturnino, id.	49'83
13 Casino de la Amistad, id.	142'38	79 Olmedo Lainez Antonio, id.	49'83
14 Casino Conservador, id.	142'38	80 Rubio Barrera Andrés, una piedra para chocolate	83'05
15 Otegui Jáuregui Gaspar, bisutería por menor	259'13	81 Martínez Tena Ventura (viuda), una prensa hidráulica	149'49
16 Villabona Lajusticia Agustín, paquetería	187'95	82 Alzola García Romualdo, una prensa para aceituna	66'44
17 Rubio Barrera Andrés, id.	187'95	83 Rivas Foncillas Feliciano, id. id.	66'44
18 Alcobillo Romano Daniel, id.	187'95	84 Murillo Celiméndiz Juan (viuda), una viga para id.	86'39
19 Sancho Sánchez Juan, id.	187'95	85 Murillo Vicente Mariano (viuda), id.	86'39
20 Castellot Gracia Eusebio, id.	187'95	86 Rivas Foncillas Rufino, fábrica extraer aceite de orujo de aceituna 8.000 litros	345'50
21 Jiménez Jiménez Julián, id.	187'95	87 Tejero Aranda Francisca, matrona	32'64
22 Vela García Marcelina, id.	187'95	88 Escanilla Salesa Rafael, farmacéutico	175'02
23 López Lacleta Lorenzo, mercería	187'95	89 Sancho de Agustín Benito, id.	175'02
24 Olmedo Lainez Delfin, ultramarinos	187'95	90 Urdinarrain Aristimuño Francisco, veterinario	83'06
25 Sancho Gil Juan Pablo (viuda), venta de calzado	91'12		
26 Zueco Almao Agapito, venta al por menor de carnes frescas, adquiridas en vivo las reses para matarlas	91'12		
27 Chueca Catarecha Isidro, id.	91'12		
28 Del Caso Martínez Pascual, id.	91'12		
29 Fauquier del Caso Ezequiel (viuda), harinas por menor	91'12		
30 Cardona Ibáñez Gregorio, tienda comestibles	91'12		

	Pesetas.		
91 Jimeno Sun Mariano, id.	83'06	1 Círculo Agrícola de Botorrita, café	45'50
92 Blanc López Isidro, id.	83'06	2 Boldova Angay Mariano, abacería	28'40
93 Fraguas Foncillas Antonio, abogado	185'09	3 Pomareta Jaime Hipólito, id.	28'40
94 Rodrigo Colás José, id.	185'09	4 Jimeno Fortea Julián, café económico	22'70
95 Nogués Aguilera Rafael, id.	185'09	5 Ortillés Martínez Julián, tablaero	22'70
96 Calvo Lanaja Santiago, secretario juzgado 1.ª instancia	106'78	6 Plo Mainar Evaristo, tejar, horno 20 metros cúbicos	18'60
97 Armisen Puicerús Julián, notario	293'65	7 Plo Mainar Pascual, id. id.	18'60
98 García Moreno Malaquias, procurador	116'27	8 Gil Garatachea Pedro, molino de represa 2 piedras de 3 a 6 meses	43'10
99 Martínez Foncillas José, id.	116'27	9 El mismo, recargo 10 por 100 fuerza hidráu- lica temporal	4'30
100 Araus Chies Rodolfo, id.	116'27	10 Feced García Miguel, herrero	19'90
101 Coñada González Leandro, id.	116'27	11 Paesa Comin Antón, horno de cocer pan	8'85
102 Nogués Rodrigo Lorenzo, id.	116'27	12 Paesa Tena José, id.	8'85
103 Juez municipal	83'06		
104 Secretario del Juzgado municipal	65'25		
105 Pérez Almao Francisco, confitero	190'79		
106 Labordeta Casaus Matias, id.	190'79		
107 Rubio Barrera Andrés, id.	190'79		
108 Castro Lucientes Aniceto, talabartero	62'65		
109 Sánchez Tejero Saturnino, horno de pan con venta	62'65		
110 Fauquier del Caso Ezequiel (viuda), id.	62'65		
111 Olmedo Lainze Antonio, id.	62'65		
112 Orte Remiro Eusebio, albartero	42'72		
113 Urzay García Anselmo, alpargatero	42'71		
114 Vela Ruiz Miguel, id.	42'72		
115 Jaime Cortés Pablo, id.	42'71		
116 Vela Ruiz Jacinto, id.	42'72		
117 Montorio Lajusticia Luis, id.	42'71		
118 Martínez Mendivi Eusebio, barbero	42'72		
119 Castro Corella Rafael, id.	42'71		
120 Santos y Sierra Luis, id.	42'72		
121 Almao Celiméndiz Florencio (viuda), id.	42'71		
122 Fuertes Chueca Rafael, id.	42'72		
123 Soria Aranda Félix, id.	42'71		
124 Aragón Tabuenca Teodoro, carpintero	42'72		
125 Foncillas Bona Francisco, id.	42'71		
126 Viamonte Notivoli Mariano, carretero	42'72		
127 Viamonte Lacilla Santiago, id.	42'71		
128 Castro Corella Avelino, herrero	42'72		
129 Lerín Sanjuán Mariano, id.	42'71		
130 Romero Garcés Atanasio, id.	42'71		
131 Villares Planillo José M.ª, id.	42'71		
132 Lajusticia Sebastián Angel, id.	42'72		
133 Zapata Arilla Casimiro, hojalatero	42'71		
134 Pascual Borobia Angel, id.	42'71		
135 Montorio Serrano Jerónimo, id.	42'71		
136 Urchaga Tabuenca Manuel, pintor	42'71		
137 Pérez Calleja Pedro, id.	42'72		
138 Terrén Petit Raimundo, sastre	42'71		
139 Galindo Castellot Ildefonso, id.	42'71		
140 Pascual Sanjuán Antonino, id.	42'71		
141 Jaca García Francisco, sillero	42'71		
142 Murillo Viamonte Mateo, relojero	42'72		
143 Villafranca García Gerardo (viuda), zapatero	42'71		
144 Alda Pablo Teodoro, id.	42'71		
145 Martín Jaunsarás Ramón, id.	42'71		
146 Terrén Tejero Ernesto, id.	42'72		
147 Fraile Sanz Manuel, corredor de ganados	18'50		
148 Suñén García Dámaso, pescados al aire libre	18'50		
149 Pasamar Chueca Antonio, id.	18'50		
150 Carboné Chueca Victoriano, id.	18'50		
151 Suñén García Dámaso, vendedor de tocino	18'50		
152 Fraile Sanz Manuel, id.	18'50		
153 Cascán Alda Florencio, puesto de pan	18'50		
154 Ferrández Sancho Rafael (viuda), horno de pan sin venta	8'55		
155 Sebastián Tejero Pedro, id.	8'55		
156 Cascán Alda Florencio, id.	8'55		
157 Pérez Navarro Silvestre (viuda), vendedor de leche	8'57		
158 Villar Cascán Alejandro, id.	8'55		
159 Villar Cascán Valentín, id.	8'55		
160 Tejero Aranda Manuel, vendedor de frutas	8'55		
161 Pelegrín Aisa Elías, venta papel y sobres	8'55		
162 Gracia Clavería Miguel, cobrador de letras	54'10		
163 Murillo Tejadas Florencio, comisionista de granos, caldos, etc.	71'18		

**Botorríta.**

- 1 Círculo Agrícola de Botorrita, café
- 2 Boldova Angay Mariano, abacería
- 3 Pomareta Jaime Hipólito, id.
- 4 Jimeno Fortea Julián, café económico
- 5 Ortillés Martínez Julián, tablaero
- 6 Plo Mainar Evaristo, tejar, horno 20 metros  
cúbicos
- 7 Plo Mainar Pascual, id. id.
- 8 Gil Garatachea Pedro, molino de represa 2  
piedras de 3 a 6 meses
- 9 El mismo, recargo 10 por 100 fuerza hidráu-  
lica temporal
- 10 Feced García Miguel, herrero
- 11 Paesa Comin Antón, horno de cocer pan
- 12 Paesa Tena José, id.

**Brea.**

- 1 Martínez Martínez Julián, ferreteria
- 2 Burbano Mallén Emigdio, casino de sociedad
- 3 Casaus Serrano Pedro, ropas hechas
- 4 Sánchez Abillá José, comestibles
- 5 Marqueta Peirona Francisco, id.
- 6 Modrego Aranda Juan, mesonero
- 7 Modrego Modrego José, especulador granos
- 8 Asensio Ballester Joaquin, cabria 1 metro  
cúbico
- 9 Asensio Roy Benito, id.
- 10 Marqueta Forniés Pedro, id.
- 11 Marqueta Marqueta Jerónimo, id.
- 12 Pinilla Marqueta Juan, id.
- 13 Armas Hernández Antonio, molino 1 piedra  
3 a 6 meses
- 14 El mismo, 10 por 100 de salto
- 15 Casaus Pedro e Isidro, fábrica de harinas  
15 decímetros
- 16 Sánchez Ruiz Lorenzo, farmacéutico
- 17 Pola Benedi Silvestre, ministrante
- 18 Jiménez Doñoso José, notario colegiado
- 19 Sánchez Asensio Enrique, taller más de 40  
operarios
- 20 Díez Hermanos y Comp.ª, id.
- 21 Borobia Marqueta Anselmo, id.
- 22 Borobia Marqueta Amado, id.
- 23 Puertas Marín Joaquín, id hasta 4
- 24 Marqueta Marqueta Jerónimo, id.
- 25 Borobia Marqueta Pablo, id.
- 26 Pinilla Pérez Eduardo, id.
- 27 Pinilla Yarla Germán, id.
- 28 Forniés Arántegui Arsenio, id.
- 29 Peirona Lázaro Matias, id.
- 30 Mateo Fajardo Tomás, id.

(Continuará).

**SECCION QUINTA****Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

Habiendo solicitado los Sres. Bresel y Pellejero la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos en la Avenida de Cataluña, núm. 242, con destino a su industria de construcciones metálicas y fundición, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de junio de 1917.—El Alcalde, G. Claramunt.

**AUDIENCIA DE ZARAGOZA**

Por el presente edicto se anuncia el cese de D. Víctor Egea Alguacil en el cargo de Procurador de los Tribunales de esta ciudad, a fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo, lo verifiquen en la secretaría de gobierno de esta Audiencia, dentro del término de seis meses, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 884 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Zaragoza, 4 de junio de 1917.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.



## 6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

## CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el mes de mayo.

Núm. de orden.	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD — Años.	VECINDAD	PROFESION
33	2 mayo....	D. Miguel Esteban.....	64	Zaragoza .....	Capitán.
34	4 — ..	Julio Alejandro .....	20	Idem .....	Empleado.
35	11 — ..	Patricio Alcolea .....	62	Idem .....	Labrador.
36	15 — ..	Eleuterio Jáuregui .....	18	Artieda.....	Jornalero.
37	22 — ..	Leandro Villa .....	56	Velilla .....	Labrador.

Zaragoza, 31 de mayo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

## SECCIÓN SEXTA

**Abanto.**

El recuento general de ganadería y apéndice al amillaramiento, formados para el próximo año 1918, estarán expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento, por el término de cinco y quince días respectivamente, a contar desde hoy, con el fin de oír reclamaciones.

Abanto, 1.º de junio de 1917.—El Alcalde, Andrés Marco.

**Alagón.**

Del 1 al 15 del actual se hallará de manifiesto al público, en la secretaría municipal, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial y pecuaria de esta villa en el año de 1918, a los efectos reglamentarios.

Alagón, 1.º de junio de 1917.—El Alcalde, Calixto García.

**Alfajarín.**

Se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este distrito, base del repartimiento de la contribución territorial del año próximo de 1918, durante cuyo período podrán examinarlo y reclamar el que se crea perjudicado.

Alfajarín, 3 de junio de 1917.—El Alcalde, Francisco Herce.

**Atea.**

Confeccionado el apéndice al amillaramiento y el recuento general de ganadería existente en este término municipal para el próximo año de 1918, se hallarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días el primero y cinco el segundo, a contar desde el 1.º del próximo mes de junio a los efectos reglamentarios.

Atea, 31 de mayo de 1917.—El Alcalde, Silvestre Langa.

**Cabolafuente.**

Por el tiempo de quince días se encuentran expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería, base de la contribución territorial para 1918.

Cabolafuente, 3 de junio de 1917.—El Alcalde, Domingo Enguita.

**Codos.**

Desde el día 5 al 20 del mes corriente se hallarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de rústica y urbana formado para 1918, así como también el recuento general de ganadería por tiempo reglamentario, al objeto de que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones oportunas.

Codos, 3 de junio de 1917.—El Alcalde, Elías Camino.—P. S. M.; El Secretario, Pedro Beltejar.

**Cuarte de Huerva.**

Desde el 1 al 15 del actual se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento, y por cinco días el recuento de ganadería.

Cuarte de Huerva, 1 de junio de 1917.—El Alcalde, Félix Gajón.

**Isuerre.**

Por el tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería y el apéndice al amillaramiento que han de servir de base para la riqueza rústica y pecuaria en el próximo año de 1918.

Isuerre, 5 de junio de 1917.—El Alcalde, F. Esteban Puyal.

**María de Huerva.**

El apéndice al amillaramiento, así como el recuento de ganadería de este término, se hallarán expuestos al público por el plazo reglamentario, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

María de Huerva, 1 de junio de 1917.—El Alcalde, Ramón Domingo.

**Montón.**

El apéndice al amillaramiento de este término municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año 1918, queda expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Montón, 3 de junio de 1917.—El Alcalde, Máximo Jimeno.

**Murero.**

Por espacio de quince días, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería formados para el año 1918.

Murero, 4 de junio de 1917.—El Alcalde, Antolín Guillén.

**Pastriz.**

Por dimisión del que lo desempeñaba se halla vacante el cargo de Guarda municipal de este pueblo, con la dotación anual de 720 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que deseen aspirar a dicho cargo, lo deberán solicitar a la Alcaldía en el término de diez días.

Pastriz, 30 de mayo de 1917.—El Alcalde, Pedro Hospital.

**Tauste.**

Durante los días 8, 9, 10 y 11 del mes actual, se cobrarán en la Casa Ayuntamiento de esta villa y horas de siete a trece el segundo trimestre del reparto general para cubrir déficit del presupuesto de este año y el del arbitrio de roturaciones en su primer período voluntario, y del 26 al 30 del mismo mes en su segundo y último período voluntario.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tauste, 2 de junio de 1917.—El Alcalde, José Vera.

**Tobed.**

En este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes: El recuento general de ganadería.

El apéndice al amillaramiento.  
Tobed, 1 de junio 1917.—El Alcalde, Daniel Sánchez.

**Monterde.**

El recuento general de la ganadería de este término practicado para que sirva de base al confeccionar el reparto de contribución sobre rústica y pecuaria para el año de 1918, se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento. por término de ocho días, a contar desde hoy.

Monterde, 4 de junio de 1917.—El Alcalde, P. O., Antonio Larraz.

**Villarreal de Huerva.**

El apéndice de altas y bajas en la contribución territorial, así como el recuento general de ganadería que han de servir de base a los repartimientos del próximo año 1918, se hallan expuestos al público, por el tiempo reglamentario, en la oficina municipal del Ayuntamiento de este pueblo, y durante aquél serán oídas las reclamaciones que contra los mismos se presentaren.

Villarreal de Huerva, 5 de junio de 1917.—El Alcalde, José Valenzuela.

**SECCIÓN SÉPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

HERNÁNDEZ CLAVERÍA, Valentín; hijo de Felipe y Mariana; de diez y seis años de edad, soltero, gitano, vecino de Calatayud, de estatura regular, y viste pantalón de tricot negro, así como las alpargatas, con boina azul; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Calatayud, dentro del término de diez días, a fin de que responda de la causa que contra el mismo se instruye por homicidio de Vicente Aparicio García y cuyo hecho tuvo lugar el día veinticuatro de mayo último en el pueblo de Arándiga.

MARTÍNEZ TOLOSA, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con el fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en causa contra el mismo sobre robo.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Calatayud.**

D. José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Calatayud;

Por el presente y para atender al pago de las responsabilidades civiles impuestas al procesado Ildefonso López Vela, en causa por lesiones, se anuncia la venta en pública subasta, que ha de tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado de Calatayud, el día veinte de junio, a las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, de una casa, sita en el pueblo de Jarque y su calle de San Martín, número cuatro, que linda por derecha con corral de Zacarías Forniés, por la izquierda con el de Ildefonso Gaspar y por la espalda con el mismo; consta de tres pisos con el firme, y ha sido tasada en la cantidad de 1.500 pesetas; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, no existiendo títulos de propiedad, habiendo de ser substituidos por certificación del Registro de la propiedad.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Calatayud, a treinta

y uno de mayo de mil novecientos diez y siete.—José Enriquez de Salamanca.—P. S. M., Pascual Burillo.

**Caspe.**

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Caspe;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador D. Antonio Gros Camó, en nombre y representación de la Sociedad «Electro-Metalúrgica del Ebro», en solicitud de la inscripción de dominio de la siguiente finca:

«Treinta cahices de tierra inculta, o sea diez y siete hectáreas, diez y seis áreas, treinta centiáreas, enclavadas dentro de la dehesa llamada de la Carne o del Cementerio, jurisdicción de Sástago; lindante dicha tierra por sus cuatro puntos cardinales con la expresada dehesa, y valorada en mil pesetas.»

Dicha finca fué adquirida en la manera y forma que se expresa en el primer edicto, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de diez y siete de enero último, apareciendo en el Registro de la propiedad inscrita la finca que se describe en el mismo edicto.

Se acordó convocar a cuantas personas puedan tener interés en este asunto y pudiera perjudicar la inscripción, así como a aquellas a cuyo nombre aparece inscrita en el Registro, o sus causahabientes, para que comparezcan a alegar su derecho o lo que tengan por conveniente, dentro del plazo de ciento ochenta días, a contar desde la inserción del primer edicto en este BOLETÍN OFICIAL.

Y a los efectos de la convocatoria mencionada, se verifica por medio de este tercer edicto.

Dado en Crspe, a primero de junio de mil novecientos diez y siete.—Gregorio Burgués.—El Secretario, Rogelio Ruiz.

**Tarazona de Aragón.**

D. Alfredo Cabello Casás, Juez municipal Letrado de Tarazona de Aragón en funciones del de primera instancia e instrucción de la misma y su partido;

Por el presente hago saber: Que en el sumario número veintitrés del año actual, por hurto de una caballería, ha acordado sea citado de comparecencia ante este Juzgado un hombre de unos treinta a treinta y dos años, de estatura baja, delgado, con bigote, que vestía pantalón de pana oscura, chaqueta de lanilla y gorra de visera color ceniza y alpargata cerrada, que se dedicaba a la venta de cribas de alambre, por el día ocho de julio último o fecha inmediata a ésta, y caso de ser habido por los agentes de la autoridad, sea conducido a mi disposición para recibirle declaración y acordar lo procedente en dicho sumario.

Dado en Tarazona, a dos de junio de mil novecientos diez y siete.—Alfredo Cabello.—D. S. O., Angel Mur Ainsa.

**PARTE NO OFICIAL**

D. Alejandro Alcalde Moreno, Recaudador de los arbitrios sobre inquilinatos y patentes de bebidas espumosas, espirituosas y alcoholes.

Hago saber: Que por el Sr. Alcalde de esta capital se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación, durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, se declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por ciento sobre el total importe del débito, de conformidad a lo que disponen los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900; en la inteligencia de que si en el término que prefiere el art. 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de conseguir al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi oficina en Zaragoza, a seis de junio de 1917.—El Alcalde, G. Claramunt.

Zaragoza, a 6 de junio de 1917.—El Recaudador, Alejandro Alcalde.

Imprenta del Hospicio.